V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15676 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de solicitud de autorización de obras de recuperación del cauce del Barranco Cala Blanca y urbanización sector R-25, en el T.M. de Alcalá de Xivert (Castellón).*

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de autorización de obras que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2025AP0024

Término Municipal: Alcalá de Xivert (Castellón)

Características:

La mercantil Inversiones Kicaizel, SL. ha solicitado autorización para llevar a cabo las obras de Recuperación del cauce del barranco Cala Blanca, dentro de las obras del Proyecto de construcción "Obra de encauzamiento del Barranco de Cala Blanca en el ámbito de las obras de Urbanización R-25 Alcossebre" Alcalá de Xivert (Castellón)" entre los siguientes puntos de referencia:

Punto	UTM X	UTM Y
Inicio	779782	4461965
Fin	780075	4461778

En la propuesta de recuperación del cauce del barranco se pueden distinguir varios tramos:

Tramo de transición (PK 0+000 a PK 0+012) entre la ODT y el primer tramo de encauzamiento (tramo I). Este tramo de transición permite pasar de una sección transversal rectangular (marcos de la ODT) a la sección trapezoidal del encauzamiento.

El tramo I tiene una longitud de 170 m (PK 0+012 a PK 0+182).

El tramo II, con una longitud de 93 m (del PK 0+182 al PK 0+275), se caracteriza porque su sección transversal se va haciendo más grande.

El último tramo –tramo III-, con una longitud de 58 m (PK 0+275 al PK 0+333), conecta el tramo II con el cauce original del barranco Cala Blanca, reestableciendo así la continuidad longitudinal del mismo.

Se incluye la construcción de una pasarela sobre el encauzamiento en el punto de coordenadas UTM ETRS89 (780002 4461826) aproximadas.

Se abre información pública sobre dicha petición, por un plazo de 1 MES, durante el cual podrá ser examinada la documentación aportada por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica del Júcar.

Confederación Hidrográfica del Júcar - Informaciones públicas (chj.es)

https://www2.chj.es/infopubweb/

Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

cve: BOE-B-2025-15676
Verificable en https://www.boe.es

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, podrán personarse en la sede de la CHJ para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Las reclamaciones que se estimen procedentes podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 24 de abril de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250018598-1

cve: BOE-B-2025-15676
Verificable en https://www.boe.es